



DECRETO N° 95/2016

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 027 de fecha 14 de enero 2016, en el cual solicita el cierre de calle La Marina de Chile, entre Las Condes y Avenida Los Héroes, para realizar actividad **VERANO EN TU BARRIO 2016** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

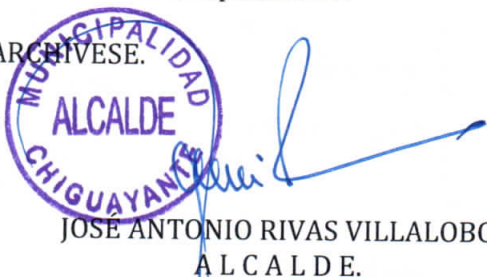
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle La Marina de Chile, entre Las Condes y Avenida Los Héroes, el día 16 de enero de 2016, desde las 12:00 y hasta las 00:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV//LTS/GRR/jap

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...1.5.ENE.2016... HORA...12:30
PROCEDENCIA...Alcaldia
FIRMA...CFE